3.1.14.2

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CDC-SAMC-001-2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Cundinamarca informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA, Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460 correo electrónico www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

3. IDENTIFICACION DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

Conforme con lo establecido en el estudio previo del presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es Selección abreviada por menor cuantía.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato estará sujeto a la condición de monto agotable, sin que supere el doce (12) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$145.000.000**), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la

3.1.14.2

elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría de Cundinamarca no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán asumidos por el contratista.

El presupuesto se establece como una bolsa de dinero consumible, la cual se manejará a modo de **MONTO AGOTABLE**.

7. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente para el cierre del proceso de selección.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2026000014** del 20 de enero de 2026 expedido por el Director Administrativo y Financiero, rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Recurso Ordinario, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$145.000.000**).

La entidad cuenta con el siguiente parque automotor:

VEHÍCULO	PLACA
HYUNDAI-TUCSON	OSD-359
HYUNDAI-TUCSON	OSD-370
HYUNDAI-TUCSON	OSD-371
HYUNDAI-TUCSON	OSD-372
HYUNDAI-TUCSON	OSD-374
HYUNDAI-TUCSON	OSD-375
CHEVROLET TRAILBLAZER	OSM-469
CHEVROLET TRAILBLAZER	OSM-470
CHEVROLET-VITARA	OHK-680
CHEVROLET-VITARA	OSD-454
TOYOTA – TX	OFK-562
TOYOTA - TX	OFK-566
TOYOTA FORTUNER	NTZ-603

El valor asignado al contrato incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar.

3.1.14.2

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, *(Verificar la versión vigente del manual de CCE)* publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	México	NO	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

3.1.14.2

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

12. PRECALIFICACIÓN:

El presente proceso NO tiene lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA (DE ACUERDO CON EL SECOP II)

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	**25 de marzo de 2026**
Publicación de estudios previos	**25 de marzo de 2026**
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	**25 de marzo de 2026**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**1 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Solicitud limitación a Mipymes	**6 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**7 de abril de 2026**
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**7 de abril de 2026**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**7 de abril de 2026**
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	**10 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**

3.1.14.2

Plazo para manifestación de interés	**10 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Sorteo (En caso de requerirse)	**N/A**
Publicación de la lista de preclasificados	**N/A**
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	**15 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**15 de abril de 2026 hasta las 19:00 horas**
Presentación de Ofertas	**16 de abril de 2026 hasta las 10:00 am**
Apertura de Ofertas	**16 de abril de 2026 hasta las 10:05 am**
Informe de presentación de Ofertas	**16 de abril de 2026 hasta las 11:00 am**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**21 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**24 de abril de 2025 hasta las 17:00 horas**
Publicación del informe final de evaluación de las Ofertas y Respuesta a Observaciones	**28 de abril de 2026**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**28 de abril de 2026**
Firma del Contrato	**29 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**4 de mayo de 2026 hasta las 15:00 horas**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**4 de mayo de 2026 hasta las 17:00 horas**

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios y documentos previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación SECOP II y página web de la Entidad www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Las observaciones a los mismos deberán efectuarse en días hábiles en la forma establecida en el SECOP II y de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las observaciones formuladas por los interesados a la entidad antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por la Superintendencia y publicadas en Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co. Las observaciones acogidas por la CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

El presente aviso se emite el día 25 de marzo de 2026 junto con el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo, y se publica en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.